

Malagueño, 29 de julio de 2025

**A LA PRESIDENTE DEL H.C.D.
SRA. MARIANA BORTOLI
S / D**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente **Proyecto de Resolución por la cual se acompaña Proyecto de Resolución de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la construcción de un puente peatonal en la RP C45 a la altura de Barrio Punta del Agua de nuestra ciudad**, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarla con la mayor de las consideraciones.

VIVIANA MONTIRONI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

MARIA ROSA PACTAT
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

LUCAS OSCAR BETTIOL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Proyecto de Resolución

Acompaña Proyecto de Resolución de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la construcción de un puente peatonal en la RP C45 a la altura de Barrio Punta del Agua de nuestra ciudad.

VISTO

Las múltiples quejas y la creciente preocupación por la peligrosidad que representa para los vecinos de Barrio Punta del Agua el hecho de tener que cruzar a pie la Ruta Provincial C45 para poder acceder al sistema de transporte interurbano; y

CONSIDERANDO

Que la Ruta Provincial C-45 es una vía de alto tránsito y circulación rápida, lo que incrementa notablemente el riesgo para los peatones que deben cruzarla;

Que a la altura del kilómetro 4 se encuentra la parada de transporte interurbano más cercana para los vecinos de Barrio Punta del Agua, quienes en su mayoría dependen del transporte público para ir a trabajar, estudiar o realizar trámites esenciales;

Que, a pesar de la peligrosidad de este punto, el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha realizado obras de infraestructura vial (como puentes peatonales) únicamente sobre los accesos a barrios privados como Cañitas, Valle del Golf y Estación del Carmen, dejando en evidencia un trato desigual y generando una clara diferencia entre vecinos que cuentan con medidas de seguridad vial y aquellos que, como los de Punta del Agua, arriesgan su integridad física a diario;

Que esta discriminación en materia de obra pública no solo es injusta, sino que genera angustia e impotencia en muchas familias, especialmente madres y padres que ven a sus hijos cruzar todos los días una ruta tan peligrosa, sin las mínimas condiciones de seguridad que deberían estar garantizadas por el Estado;

Que los vecinos de Punta del Agua han expresado reiteradamente su preocupación y exigencias, mediante reclamos formales, gestiones, e incluso manifestaciones públicas y cortes de ruta;

Que es responsabilidad de este Honorable Cuerpo velar por los intereses y necesidades de los ciudadanos de Malagueño y actuar dentro de sus facultades para trasladar y gestionar ante los organismos competentes las demandas de la comunidad;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,
RESUELVE

RESOLUCIÓN N°/...

ARTICULO 1º: Acompañar el Proyecto de Resolución identificado como expediente N° 43335/R/25 en la Legislatura de la Provincia de Córdoba, que solicita al Poder Ejecutivo Provincial la construcción de un puente peatonal sobre la Ruta C45 en el Km. 4, donde se encuentra la parada de transporte interurbano, en Punta del Agua de la ciudad de Malagueño, Dpto. Santa María.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente resolución a la Vicegobernadora y Presidenta de la Legislatura de Córdoba, para que por su intermedio se inste a los Legisladores Provinciales a votar favorablemente el proyecto de resolución mencionado ut supra.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES
DE DE 2025.**